

1105

Revista de Ciencias Económicas

PUBLICACION DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS
CENTRO DE ESTUDIANTES Y COLEGIO
DE GRADUADOS

DIRECTORES

Enrique Forn
Por la Facultad

Vicente García González
Por el Centro de Estudiantes

Juan José Guaresti (h.)
Por el Colegio de Graduados

SECRETARIO DE REDACCION

Carlos E. Daverio

REDACTORES

Esteban Balay
Jacobó Wainer
Por el Colegio de Graduados

Egidio C. Trevisán
Silvio Pascale
Por la Facultad

José M. Cascarini
J. Domingo Mestorino
Por el Centro de Estudiantes

AÑO XXII

DICIEMBRE DE 1934

SERIE II, N° 161

DIRECCION Y ADMINISTRACION
CALLE CHARCAS 1835
BUENOS AIRES

Información profesional

El contador público y el proyectado régimen de seguros Oportunamente el Colegio de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores Públicos Nacionales se ha dirigido al Poder Ejecutivo solicitándole la inclusión entre los asuntos a tratar por el Congreso en sesiones extraordinarias, el Proyecto de Ley Orgánica de Seguros sobre el cual, en cuanto interesaba directamente a nuestra profesión, hemos destacado su contenido en el número correspondiente al mes de noviembre último.

El P. E. se sirvió comunicar la posibilidad de que fuese incluido tal como se solicitaba.

* *

La reglamentación de la profesión Como en el caso anterior se dirigió nota al P. E. requiriéndole la inclusión del Proyecto de Ley Reglamentaria de la Profesión de Contador Público Nacional para ser tratada en sesiones extraordinarias por el Congreso, comunicando el P. E. que no siendo ello posible sería tratado en las ordinarias del año próximo.

* *

La Corte de Justicia de S. Juan podrá otorgar títulos de contador público Así lo establece la Ley N° 600 de fecha noviembre 13 del corriente año, dictada por la Cámara de Representantes de la benemérita provincia de San Juan.

El Colegio de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores Públicos Nacionales, demás está decirlo, tiene en consideración dicho punto.

A fin de obviar comentarios en la presente nota, que por otro lado, nada agregarían al consenso general del gremio, se transcribe el texto de dicha ley:

Artículo 1° — Hasta un año después de la promulgación de la presente Ley, facúltase a la Corte de Justicia, para otorgar títulos de Contadores Públicos.

- a) A los Peritos Mercantiles Nacionales.
- b) A los Contadores diplomados por Academias o institutos particulares, con práctica de cinco años comprobada

con certificados expedidos por casas de reconocida importancia del Comercio, Banca o Industria de la Provincia. Si a juicio de la Corte los diplomas y certificados que presente el interesado no acreditan la suficiente prueba de idoneidad lo someterá a un examen cuya fecha determinará oportunamente y el que deberá rendirse ante una mesa formada por un ministro del Superior Tribunal, el Contador General de la Provincia y el Inspector de Contabilidad, con arreglo al programa que dicha mesa confeccione.

Art. 2º — Para obtener el título será también necesario lo siguiente:

- a) Ser mayor de edad;
- b) Justificar el ejercicio de la ciudadanía y tener dos años de residencia en la Provincia;
- c) Acreditar buena conducta mediante información sumaria de cuatro testigos honorables, aprobada por un Juez de Primera Instancia en lo Civil;
- d) Presentar la planilla prontuarial para acreditar los antecedentes personales;
- e) Prestar juramento ante la Corte de Justicia.

Art. 3º — La Corte de Justicia puede denegar o anular los títulos expedidos en casos de inconducta comprobada.

Art. 4º — La solicitud de diploma llevará un sello de un peso.

Art. 5º — Para ejercer la profesión de Contador Público ante los Tribunales de la Provincia, se requiere estar inscripto en la matrícula que al efecto llevará la Corte de Justicia.

La solicitud de inscripción deberá ser presentada en un sello de cien pesos.

Art. 6º — Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes a seis de noviembre de mil novecientos treinta y cuatro.

(Firmado): EDUARDO PODESTA DE ORO, presidente provisorio. — J. C. Rojas Furque, secretario.

POR TANTO:

Téngase por Ley de la Provincia, cúmplase, comuníquese, publíquese y dése al Boletín Oficial. — (Firmado): JUAN MAURIN, gobernador de la Provincia. — Sohar Ruiz, ministro de Gobierno e I. Pública.

*

* * *

Primer Congreso Nacional de Contadores Peruanos

A iniciativa del Instituto Técnico de Contadores del Perú, residente en Lima, se realizará, bajo los auspicios del superior gobierno y la municipalidad de Lima, en el próximo mes de enero el Primer Congreso Nacional de Contadores de ese país hermano.

Con tan meritorio suceso, nuestro colegas peruanos han tenido

la deferencia de invitar al Colegio de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores Públicos Nacionales de ésta, a hacerse presente en dicho certamen mediante el envío de una delegación sobre cuyo punto resolverá la C. D.

El programa de dicho Congreso contiene los temas siguientes:

Legislación Comercial. — Libros de Contabilidad. - Registro Mercantil. - Reglamentación de Sociedades Anónimas. - Sociedades Comerciales en general. - Contratos comerciales y mercantiles. - Quiebras. - Peritajes de Contabilidad. - Responsabilidad jurídica de los contadores, etc., etc.

Contabilidad general. — La contabilidad en sus diversas especializaciones: Comercial, Industrial, Naviera, Ferrocarriles, etc., etc.

Contador Público. — Sus funciones con relación al Estado y a las instituciones privadas.

Instrucción Comercial. — Reforma de planes de enseñanza profesional. - Quienes deben ejercer el profesorado en materias comerciales. - Práctica para la graduación de los contadores. - Títulos profesionales, etc., etc.

Ética Profesional. — Deberes y responsabilidades morales de los contadores. - Sus obligaciones con relación a la responsabilidad de sus principales con respecto a terceros, etc., etc.

Economía y Finanzas. — Temas diversos.

*
* *

Cena de Camaradería Con motivo de cumplirse el 43º aniversario de la fundación del Colegio de Doctores en Ciencias Económicas y Contadores Públicos Nacionales y como homenaje a los Contadores que cumplen sus bodas de plata con la profesión y a los colegas que recién se incorporan a la vida profesional, fué servido el 28 de diciembre ppdo., un banquete de camaradería en el restaurante "Atlántico".

Rodeaban la amplia mesa, presidida por el decano de la Facultad, Dr. Enrique C. Urien; el presidente del Colegio de Egresados, doctor Santiago B. Zaccheo, miembros restantes de la C. D., contadores más antiguos, catedráticos universitarios y más de doscientos colegas.

Fiesta de verdadera camaradería contribuyó a afianzar los vínculos de amistad en un ambiente animado y cordial. En representación de los distintos núcleos de Contadores hicieron uso de la palabra el decano, Dr. Urien, Dr. Zaccheo, Dr. Juan M. Eyherabide y señor Aníbal Noguera.

La fiesta, amenizada con dos buenos conjuntos orquestales, se prolongó en animada sobremesa hasta la medianoche.

El interés con que ha sido acogida esta simpática iniciativa hace necesario la repetición de actos análogos, que contribuyan como su mismo propósito lo enuncia a afianzar vínculos de amistad y camaradería entre colegas egresados de una casa común de estudios.